

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36560** ALBACETE

EDICTO

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento concursal 1237/2011 referente al concursado Instituto de Construcciones y Edificaciones, S.A., con CIFA02037406, por auto de fecha 15/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Instituto de Construcciones y Edificaciones, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 15 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072281-1